



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 09 MAY 2023

FOLIO 00001981

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1215679/2023, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación para la ejecución de la obra "Puesta en valor Centros Comerciales José Hernández", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS, mediante la solicitud de Pedido Nro. 444/2023, obrante a fs. 51; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0478, Folio N° 0629 de fecha 03/02/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A, Planos y Pliegos en formato digital, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública N° 21/2023, con fecha 10 de Marzo de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás: **PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1:** Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.713, de la compañía de seguros GESTIONCOMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.815.349,00); **PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1:** Perteneciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción de Seguros Nro. 43.773 de la compañía de seguros GESTION COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$1.815.349,00); **PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2:** Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 (\$194.048.657,43); **PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2:** Perteneciente a la firma JGL ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 17/100 (\$196.659.303,17).

Que frente al fracaso del primer llamado en virtud de que uno de los oferentes no cuenta con la documentación requerida conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones legales Generales, tuvo lugar el segundo llamado para la realización de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023, con fecha 03 de Mayo de 2023 a las 12 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada: **SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1:** Perteneciente a la firma JORDAN S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caucción N° 45.965, de la compañía de seguros GESTION COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 (\$1.815.348,74); **SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2:** Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Seguros de Caucción N° 45.933, de la compañía de seguros GESTION COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 (\$1.815.348,74); **SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 3:** Perteneciente a la firma SUCOAS S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 16901, de la compañía de seguros GALENO SEGUROS S.A., por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 74/100 (\$1.815.348,74); **SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1:** Perteneciente a la firma JORDAN S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES CON 17/100 (\$196.659.303,17); **SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2:** Perteneciente a la firma DECUMANUS S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 (\$194.048.657,43); **SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 3:** Perteneciente a la firma SUCOAS S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 18/100 (\$232.443.720,18).-

Que a fs.976 luce nota de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y GERENCIAMIENTO DE OBRAS donde solicita la desafectación del Expediente.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 0478, Folio N° 0629 de fecha 03/02/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.

Que ante lo expuesto y frente a la desafectación y baja de la licitación de referencia, corresponde proceder a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas: JORDAN S.R.L., CUIT 30-71479604-2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00); DECUMANUS S.A. CUIT 30-710271654, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00); SUCOAS S.R.L. CUIT 30-59117241-3, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023, de fecha 10/03/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarada fracasada.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2023, Segundo llamado, de fecha 03/05/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 3º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 0478, Folio N° 0629 de fecha 03/02/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 4º: Procédase a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas: JORDAN S.R.L., CUIT 30-71479604-2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00); DECUMANUS S.A. CUIT 30-710271654, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00); SUCOAS S.R.L. CUIT 30-59117241-3, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00).-

ARTICULO 5º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110162000 – SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata